



# Resolución Ministerial No. 0130-2008-ED

Lima, 07 MAR. 2008

**VISTOS:** El Oficio N° 753-2007-ME/VMGI-OAAE-UOM, de fecha 19 de noviembre de 2007, el Memorando N° 012-2008-DIGESUTP-DESTP y el Informe N° 743-2007-DESTP.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° del Reglamento de Educación Técnico-Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2004-ED, la Educación Técnico-Productiva es una forma de educación orientada a la adquisición y desarrollo de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano, así como a la promoción de la cultura innovadora que responda a la demanda del sector productivo y a los avances de la tecnología, el desarrollo local, regional y nacional;

Que, la Primera Disposición Complementaria del Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2005-ED, dispone que el Ministerio de Educación dictará las normas complementarias para la adecuación de la organización de las instituciones educativas públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación y el citado Reglamento;

Que, por los documentos de Vistos el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación y el Director General de Educación Superior y Técnico Profesional, respectivamente, cumplen con remitir y recomendar la aprobación de las Normas Complementarias para la Adecuación de la Organización y Funciones de los Centros de Educación Técnico Productiva - CETPRO;

Que, en tal sentido resulta necesario aprobar las Normas Complementarias para la Adecuación de la Organización y Funciones de los Centros de Educación Técnico Productiva - CETPRO;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED y normas modificatorias.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar las "Normas Complementarias para la Adecuación de la Organización y Funciones de los Centros de Educación Técnico Productiva-CETPRO", las mismas que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Derogar las disposiciones que contravengan lo establecido por la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación